

Alertan al INE de propuestas del Senado

VÍCTOR FUENTES

Dos Ministros de la Suprema Corte de Justicia pidieron ayer exhortar al Instituto Nacional Electoral (INE) para que se apegue a la Constitución al resolver el registro de las candidaturas de 955 personas que el Senado le entregó, como si hubieran sido postuladas por el Poder Judicial.

Los Ministros Margarita Ríos Farjat y Alberto Pérez Dayán criticaron la orden del Tribunal Electoral por la cual autorizó al Senado para enviar esta lista al INE, aún si era rechaza-

da por el Pleno de la Corte, como sucedió.

“La Constitución no permite que otro Poder envíe las candidaturas, no aplican aquí incidentes de cumplimiento sustitutos, ni afirmativas fictas, ni otras ocurrencias”, dijo Pérez Dayán, en alusión a la sentencia del TEPJF.

Ambos Ministros enfatizaron que la Constitución sólo faculta a la Corte, por mayoría de ocho votos, para aprobar las candidaturas del PJJF para la elección judicial, sin que dicho texto se pudiera interpretar de otra manera, pues la propia re-

forma lo prohíbe.

Además, la Carta Magna permite que un Poder no presente candidatos, es decir, no es obligatorio entregar una lista al INE.

Desde el 7 de enero, el Comité de Evaluación cesó sus actividades por orden de dos Jueces de amparo, y rechazó reanudarlas ante una orden en sentido contrario del TEPJF, en la cual se autorizó al Senado a asumir esas funciones e insacular a los aspirantes del PJJF.

La Corte ya no votó esta propuesta, por lo que el exhorto al INE no fue incluido en la sentencia de ayer.